



Aguas Corrientes, 23 de diciembre de 2020.

ACTA 32

Resolución 77/2020

VISTO:

- 1) La rotura de un vidrio a un automóvil que se encontraba en la vía pública, ocasionado por la chiquera del Municipio, mientras se trabajaba en el acondicionamiento de la Villa.

CONSIDERANDO:

- 1) Que corresponde hacerse cargo, por parte del Municipio, de la reparación de los daños causados.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de la reparación, por un total de \$2950 (dos mil novecientos cincuenta pesos uruguayos)
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio.

Diego Rozero

[Signature]
AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

[Signature]
ROSSANA QUINICHES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

[Signature]
MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES
43373030-43372020

[Signature]
FABIAN BARRETO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

18 de Julio y Lezica